DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14721
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5361973

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	02 de Julio de 2020	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Lote 0025806017. (Costado sur del predio Carrera 26 G No. 72 G – 15 Sur).	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 90869.48 Y: 94390.40		
BARRIO:	Bella Flor	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			150 m^2		
UPZ:	67 – Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0164CSBS	**PREDIOS EVALUADOS**			7		
AREA INSPECCIONADA:	150 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-38203		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

- El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

- La dirección Carrera 26 G No. 72 G – 15 Sur., corresponde al predio aledaño al costado norte, del lote evaluado, dentro del cual se ubican las dos ocupaciones evaluadas, que al momento de la visita se encuentran habitadas por la Señora Anyela Pulido y su familia, y Marisol Arévalo y su familia.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Intervenciones inadecuadas en la ladera.
- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Baño y acceso secundario a ocupación P1



Foto 2. Desprendimiento del suelo hacia ocupación P2.



Foto 3. Desprendimiento en sendero secundario de P1.



Foto 4. Ocupación P2 vista desde el sendero principal.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre las ocupaciones evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Lote 0025806017 **(P1)**	Anyela Paola Pulido	Materiales de recuperación	Residencial	Fuerte
2	Lote 0025806017 **(P2)**	Marisol Arévalo	Materiales de	Residencial	Moderado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Nuevos desprendimientos de material del talud de corte en el lindero entre las ocupaciones evaluadas P1 y P2.

Colapso de elementos constructivos de las viviendas evaluadas P1 y P2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en las ocupaciones P1 y P2, en el lote 0025806017, al costado sur del predio de la Carrera 26 G No. 72 G – 15 Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, el día 2 de julio de 2020.
- Recomendación de evacuación de la ocupación P1, en el lote 0025806017, hasta tanto se garanticen las condiciones adecuadas de estabilidad del suelo de acceso a la vivienda y al baño.
- Recomendación de evacuación de la ocupación P2, en el lote 0025806017, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte en el lindero con la ocupación P2, así como de los elementos de cerramiento de la vivienda en esa zona.

Tabla 2. Formato de evacuación en atención al evento **SIRE 5361973**

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
3937	2 de julio de 2020	Marisol Arévalo	Evacuación
3938	2 de julio de 2020	Anyela Paola Pulido	Evacuación

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas evaluadas P1 y P2, en el lote 0025806017, al costado sur del predio de la Carrera 26 G No. 72 G – 15 Sur, del Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad a causa del desprendimiento del talud de corte en el lindero entre ambas ocupaciones y a la alta vulnerabilidad constructiva de las mismas.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) y/o propietario(s) de las viviendas P1 y P2 emplazadas en el lote 0025806017, al costado sur del predio de la Carrera 26 G No. 72 G – 15 Sur, del Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se realicen

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

Las ocupaciones evaluadas al costado sur del predio de la Carrera 26 G No. 72 G – 15 Sur, se localizan en el Barrio Bella Flor, legalizado mediante la Resolución 235 del 5 de marzo de 2005, en la Localidad de Ciudad Bolívar, para el cual el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT- 4021 del 16 de septiembre de 2004, el cual clasificó el lote dentro de zona de riesgo medio por movimientos en masa, recomendando implementar obras de estabilización sobre los taludes así como medidas de protección contra agentes erosivos.

7. LOCALIZACIÓN

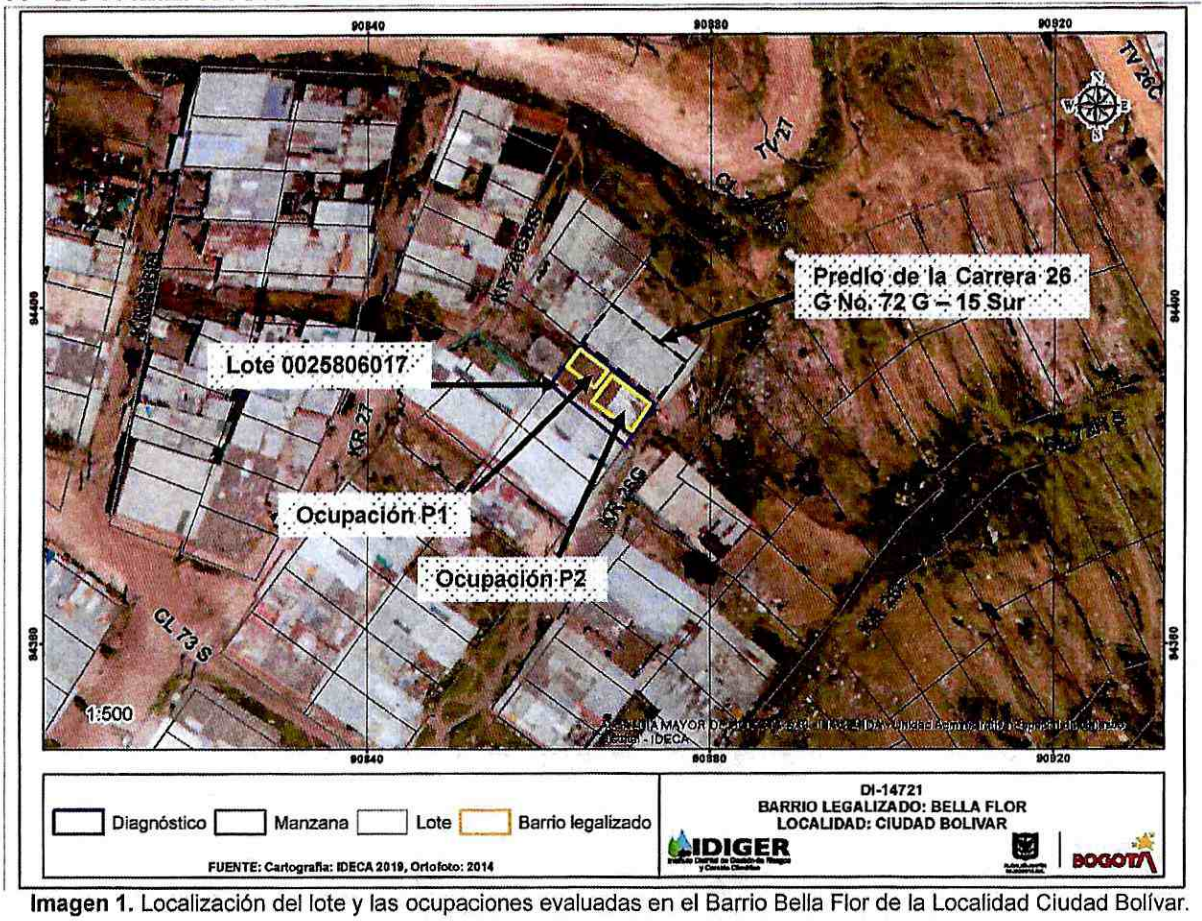

Imagen 1. Localización del lote y las ocupaciones evaluadas en el Barrio Bella Flor de la Localidad Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5361973, se realizó visita al lote de número catastral 0025806017, ubicado al costado sur del predio del predio de la Carrera 26 G No. 72 G – 15 Sur, en el Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando una zona con vías peatonales de acceso

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

en tierra, sin la prestación formal de servicios públicos domiciliarios, de pendientes medias y altas, donde se ubican viviendas construidas en mampostería simple o en materiales de recuperación, a partir de cortes y rellenos sobre la ladera, sin medidas de contención adecuadas.

Al interior del lote, y hacia el costado norte del mismo, se ubican dos ocupaciones de un nivel cada una, construidas en materiales de recuperación, láminas metálicas y elementos estructurales de varas de madera. De acuerdo a la pendiente del terreno, una de las ocupaciones (en adelante **P1**), se ubica en el costado occidental del lote, en un nivel aproximadamente 1,8 m arriba de la segunda ocupación (en adelante **P2**), separadas por un talud de corte vertical, en suelo mixto, de arcillas, bloques y materiales de relleno. Al costado sur del lote, se observa un sendero peatonal principal, que permite el acceso a otras ocupaciones aledañas y que conecta con un sendero secundario, que permite el acceso a la ocupación P1 (Ver esquema en imagen 2).

Para el caso de la ocupación **P1**, en la parte alta del lote; se observa que el baño de la vivienda corresponde a una edificación anexa, de aproximadamente 1,5 m^2 de área, construida en materiales de recuperación, junto al sendero secundario, que permite el acceso a la vivienda, y a unos 2 m de distancia del talud de corte colindante con la ocupación P2 (Ver foto 1). Dicho talud presenta un desprendimiento de aproximadamente 5 m^3, cuya corona se ubica a unos 40 cm del baño, en el sendero secundario de acceso a la ocupación, exhibiendo los sistemas informales de conducción de aguas y sin afectar el sendero principal de acceso a otros predios aledaños (Ver esquema en imagen 2 y fotos 2 y 3).

Para la ocupación **P2**, se observa que el material desprendido del talud de corte en el lindero con la ocupación P1, se deposita hacia las tejas metálicas del cerramiento occidental, en la que se observan varas de madera deficientemente instaladas y tejas metálicas sueltas (Ver foto 4).

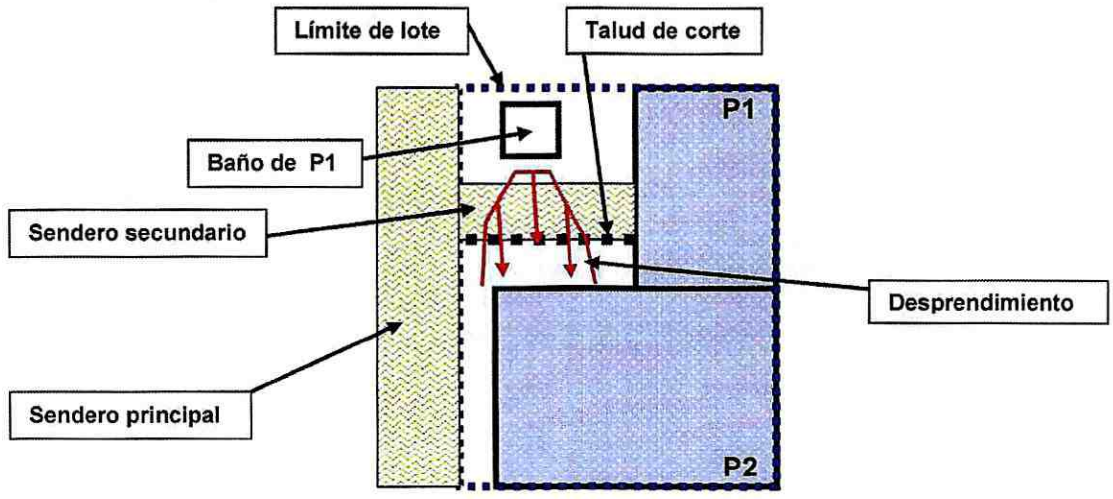

Imagen 2. Esquema aproximado en planta.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

las intervenciones y adecuaciones necesarias que garanticen la estabilidad del talud de corte en el lindero entre ambas ocupaciones, así como la estabilidad estructural de las viviendas.

- A el(los) responsable(s) y/o propietario(s) de las ocupaciones P1 y P2 en el lote 0025806017, al costado sur del predio de la Carrera 26 G No. 72 G – 15 Sur, del Barrio Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones de reparación, mantenimiento o adecuación a que haya lugar, con el ánimo de garantizar la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071